



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201750015507 de 2017

(17 de noviembre)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas recibidas en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - **PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017**”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO QUE

Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades

La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

En cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017, mediante Resolución N°201750013791 del 03 de noviembre de 2017 en la que se incluye las modalidades Agenda Cultural Equipamientos y Agenda Cultural Parques Iluminados.



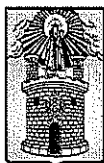
DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

La secretaría de Cultura Ciudadana nombró comité asesor que estudiará y nombrará los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017, Fase 2 y demás Convocatorias que adelantase la Secretaría de Cultura Ciudadana, este comité se constituyó mediante Resolución N°102 de 2017.

El día 10 de noviembre cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017.

Es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada Convocatoria bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

El citado comité asesor sesionó el día 08 de noviembre del año en curso y mediante Acta número 7 propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura nombrar a las siguientes personas para la evaluación de las propuestas recibidas a las siguientes personas:

DANZA

ESPERANZA CARVAJAL CASTAÑEDA

C.C. 43 220414

Artista – Pedagoga. Bailarina-Magíster en Educación y Pedagogía

Licenciada en Educación en Artística. Universidad Pontificia Bolivariana.

Técnico en Danza de la Escuela Popular de Arte

Con experiencia en formación, coordinación y dirección de proyectos artísticos, ha sido Directora Artística, docente, coreógrafa, coordinadora académica de la Red de Danza Ciudad de Medellín. Bailarina y coordinadora de la Escuela de Arte Integral, Corporación Cultural Canchimalos, Directora del Centro de Formación en Danza Ballet Folclórico de Antioquia, Asesora del Programa Danza Viva con el Ministerio de Cultura

Docente de la Facultad de Educación, Licenciatura en Educación Artística, Universidad Pontificia Bolivariana, Docente de la Universidad de Antioquia. Facultad de Educación.

Maestra de Laboratorios Artísticos. Mova. Secretaria de Educación. Profesional Articuladora de la Construcción del Modelo Educativo de la Ciudad de Barrancabermeja.

Participación como par académica de la publicación Danza y Algo Más. 2013.

Coordinadora de la Línea Metodológica, Estéticas de lo Pacífico del programa Escuela Entorno Protector de Secretaría de Educación de Medellín. Artista Pedagoga del programa Escuela Entorno Protector de Secretaría de Educación de Medellín 2017.

EDIS ALEIDA VILLA MARTÍNEZ

CC. 43.105.248

Magister en Estudios Artísticos, con formación académica en artes escénicas con énfasis en dirección coreográfica, técnica en danza y licenciatura en educación física. Desde



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

1999 se ha desempeñado como bailarina en importantes compañías nacionales como Vos... Tango, Tango Vivo, Boedo Tango, Tango Embrujo y A Puro Tango participando en eventos artísticos y culturales en Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador, Bécice, Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos, Turquía y Colombia. Asimismo, se ha desempeñado como bailarina independiente ganadora de diferentes concursos a nivel nacional: eliminatoria colombiana al campeonato mundial de tango en Buenos Aires-Bogotá 2011, World Tango Championships-Medellín 2012, Tangovía Feria de Manizales-2015, ganador absoluto World Tango Championships Medellín-2016; ganadora de la primera competencia mundial de tango Tokio-2005; finalista en el Trex Games Busan Korea-2008 y dos veces finalista en el campeonato mundial de baile Buenos Aires-2004 y 2011. Ha sido docente de hora cátedra en el Proyecto Curricular Arte Danzario de la Facultad de Artes ASAB, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y directora y coreógrafa del Grupo Institucional de Tango de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá. Por su trayectoria artística tanto a nivel nacional como internacional, así como por su labor docente, ha recibido reconocimiento de la Facultad de Artes ASAB de Bogotá, la dirección de cultura del Estado de Táchira en Venezuela y el Concejo de Medellín.

DIEGO ALEJANDRO BOLÍVAR CORRALES

C.C 71.797.228 de Medellín

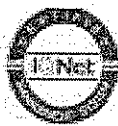
Diplomado en Danza Contemporánea: Teoría e Historia de la Danza, Metodología de Enseñanza en Danza, Técnica de la Danza Contemporánea, Exploración e Improvisación de la Danza Contemporánea. Universidad de Antioquia. Licenciado en Educación Básica en Danza, Universidad de Antioquia. Bailarín Profesional con estudios en múltiples lenguajes corporales: Danza Clásica (Metodología Vaganova), Danza Moderna (Técnicas Graham, Horton y Limón), Danza Jazz (Técnica Luigi y Mattox, American jazz, Latin jazz y Afro jazz), Danza Contemporánea (Estilos Flying low, Contact Improvisation, Release), Danza Afro Contemporánea y Flamenco. Como bailarín ha participado en diferentes Montajes y Becas de Creación tales como: "Besos en el Parque" Danza Contemporánea, Obra ganadora Programa Becas de Creación Municipio de Medellín, bajo la dirección de la coreógrafa Colombiana María Claudia Mejía. 2007, "Zen Exercises for Limbs and Pins", Coreografía de Jerry Pearson. Dirección artística de Ana Cecilia Restrepo. 2008, "Recicle", Coreografía de Peter Palacios. Dirección artística de Ana Cecilia Restrepo. 2009, Inauguración IX Juegos Suramericanos, Medellín, bajo la dirección de la bailarina y coreógrafa Española Mercedes Pedroche. 2010.

MUSICA

ALEXANDRA CADAVID LOPERA

C.C. 21424120

Especialista en Artes con énfasis en Composición Musical y Especialista en Docencia Investigativa Universitaria. Su profesión se fundamenta en la Educación Musical. En el campo artístico se he especializado en la composición, en la producción musical y en la interpretación de la guitarra. Profesional con 20 años de experiencia, capaz de desarrollar proyectos de investigación pedagógica en el arte; con trayectoria en la formulación, coordinación e interventoría de programas de intervención social. Con una sólida



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

experiencia docente y administrativa, que le permiten abordar los procesos de desarrollo cultural en diferentes sectores poblacionales. Fue Jurado convocatoria pública de estímulos – Apoyos concertados 2015, Jurado convocatoria pública de estímulos Intercambio Nacional e Internacional y Agenda Cultural 2016, Jurado convocatoria Presupuesto Participativo en el área de música 2016

JAIRO RINCÓN

C.C. 79330657

Licenciado en Pedagogía Musical

Ha pertenecido a importantes proyectos educativos en diferentes partes del país, como: Escuela Especializada de Música Popular del ICBA en Tunja (Boyacá). Director de Centros Orquestales. Director de Orquestas Juveniles e Infantiles, Arreglista, Profesor y Tallerista en la Fundación Nacional BATUTA, en la Isla de San Andrés, Bogotá D.C. y Medellín. Director y diseñador del "Programa Musical de Ginebra" de FUNMUSICA-Colcultura. En Ginebra, Valle del Cauca. (Hoy, "Fundación Canto por la Vida") Director de Escuelas y Orquestas en la "Red de Escuelas y Bandas de Música de Medellín". EDUCAME-Real Musical de Colombia. Profesor de la Escuela Popular de Arte EPA, de Medellín. Director Ejecutivo de la Coral "Tomás Luís de Victoria" de Medellín. Profesor de Cátedra, en los Departamentos de Música de: Universidad Pedagógica Nacional. (Bogotá D.C.) Academia Superior de Artes de Bogotá (ASAB). Universidad Distrital. (Bogotá D.C.) Universidad de Antioquia. (Co-creador del Énfasis en PLECTROS) Universidad E.A.F.I.T. de Medellín. Asesor Educativo y Tallerista, de la Escuela de Música "Colombia Canta y Encanta" y la "Academia de CORTIPLE" en Medellín y Envigado. Consultor en el SENA (Antioquia), para la implementación de programas de formación musical y la normalización y certificación de competencias laborales en música. Docente de Música. Escuela de Música del Municipio de Sopetrán (Antioquia) Consultor educativo musical. Universidad EAFIT (Convenio EAFIT-Alcaldía de Medellín. Medellín Vive la Música).

JUAN GONZALO TAMAYO

C.C. 98626114

Licenciado en Educación Básica Énfasis Artístico: Música, Tecnólogo en Gestión y Ejecución Instrumental para las Prácticas Musicales, Técnico Profesional de Producción para las Prácticas Musicales. Músico compositor, cantante y guitarrista, con experiencia como intérprete, director, arreglista y productor en los géneros pop, rock y folclor; ha participado en diversos escenarios de Colombia, Argentina, Chile e Italia, así mismo, se ha desempeñado como compositor y productor de obras musicales para congresos, montajes teatrales, danza y jingles publicitarios. Tiene una trayectoria de 16 años en la enseñanza musical. De gran capacidad creativa, facilidad de adaptación a cambios y disponibilidad de asumir retos dentro de una organización en Colombia o en el exterior. Ha participado en presentaciones a lo largo del territorio nacional como solista e integrante de propuestas musicales de diversos géneros. En el 2004, participó en una Gira a Italia, junto a la corporación Mi País Vivo, en el homenaje realizado en Pietra Santa Italia, al maestro Fernando Botero. Entre 2008 y 2009 participó en la gira Colombia Cumbia y Café realizando diferentes conciertos de música tradicional en Chile y



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52-165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Argentina. Desde el 2008, inició su interés en la música para cine y ha emprendido proyectos de composición para cortometrajes y jingles publicitarios. Desde el año 2014 ha sido elegido como jurado para calificar los proyectos artísticos de la convocatoria pública Arte y Cultura y agenda cultural de la alcaldía de Medellín. En el transcurso del año 2016 comienza a componer y a grabar su producto musical.

TEATRO

VICTORIA VALENCIA PÉREZ:

C.C. 42.878.223

Estudió Derecho en la Universidad de Medellín y fue integrante de reconocidos colectivos de la ciudad y el País como El Pequeño Teatro de Medellín, Mapa Teatro, L'Explose y la Compañía de Gustavo Llano de Bogotá. Dramaturga, directora, actriz. Fundadora de la Compañía Mosca Negra Teatro. Docente universitaria.

NIDIA DEL SOCORRO BEJARANO VELÁSQUEZ:

C.C. 43.506.704 de Medellín

Magíster y Especialista en Estética de la Universidad Nacional.

Maestra en Arte Dramático, Licenciada en Teatro y Especialista en Dramaturgia de la UdeA.

Dramaturga, directora, actriz.

Docente e investigadora universitaria.

SERGIO DÁVILA LLINÁS:

C.C. 79940161

Actor, músico, escenógrafo, director y productor de teatro y conciertos. Estudió filosofía en la Universidad de Antioquia y fue integrante del Colectivo Teatral Matacandelas durante 13 años, además, de producir el cabaret El Cantadero del mismo teatro. Coordinador artístico de la octava, novena y undécima Fiesta del Libro y la Cultura. Productor de eventos para la Fundación Confiar. Actualmente es director del Teatro Escarlata de la ciudad de Medellín y es el coordinador académico de Circularart 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - **PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017** a:

ÁREA	NOMBRE	CEDULA
Danza	Esperanza Carvajal Castañeda	43220414



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 - 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

	Edis Aleida Villa Martínez	43105248
	Diego Alejandro Bolívar Corrales	71797228
Musica	Alexandra Cadavid Lopera	21424120
	Jairo Rincón	79330657
	Juan Gonzalo Tamayo	98626114
Teatro	Victoria Valencia Pérez:	42878223
	Nidia Del Socorro Bejarano Velásquez:	43506704
	Sergio Dávila Llinás	79940161

ARTICULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los 17 días del mes de noviembre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lina Botero

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana	Revisó: Ramiro Alexander Tuberguía Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B. Subsecretaria de Arte y Cultura
Abogada	Coordinador Jurídico	Aprobó: Santiago Vélez Salamañca Coordinador Convocatoria



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55